

C
066
110
(271)

MINO.

anuncios.

ERAPIA.—LA REVISTA LITERARIA solo 4 rs. por un mes
en un tomo de novelas.

8. 4 cuartos.

mas medios para que se le hubiese autorizado; 3.º Que en los arbitrios espresados debe comprenderse solamente la parte que corresponde á la provincia de Granada en el sobre porte de cartas, en el del vino y aguardiente y en los de menos cantidad. 4.º Que se destinen á las obras el mayor número de brigadas de presidiarios posibles. Y 5.º Que se saquen á pública subasta las obras que no puedan construir los confinados, y que se reintegre al fondo todo lo que de él se hubiese distraido.

En vista de esta real orden la Diputacion reclamó de la Intendencia el reintegro de 281,057 rs. y 10 mrs. y al Gobierno político 59,971 rs. 14 mrs. pero ni contestacion mereció. la Diputacion propuso al gobierno en 10 de agosto de 844 los arbitrios siguientes.

En primer lugar el reintegro de los dos préstamos que van espresados.

En segundo el de 301,318 rs. 27 mrs. que el fondo de presidio debe al dal camino de Motril como invertidos en la manutencion de los confinados por falta de las consignaciones mensuales del gobierno en los años de 39 y 40.

En 3.º los arbitrios establecidos que son el importe de 8 mrs. en arroba de vino y 17 en la de aguardiente cuyo producto anual consiste en

rs. vn.	102337 20
Sobre porte de un cuarto en carta.	78000.
El arbitrio llamado el atadero de Loja.	4500
El portazgo de Fajalauza.	10300

Suma total. . . 195137 20

ARBITRIOS NUEVOS.

Impuestos en Motril de importacion y exportacion.

Producto anual.

Dos reales arroba de aceite.	30000
Un real en barra de plomo.	30000

FOMENTO.

SOBRE LA CARRETERA DE MOTRIL.
ARTICULO 7.º

En mayo de 1844 por real orden se mandó con fecha 18 : 1.º Que la carretera de Motril se declarase camino provincial : 2.º Que á ella se aplicasen el producto de los arbitrios especiales, y los de-

Dos reales en saca de algodón.	4000
Cuatro por cada bul- to que se importe.	40000
Un cuartillo de real. en cada arroba que se embarque.	10000
Uno id. id. en arroba de pasa id.	7500
Cuatro reales en quin- tal de bacalao.	6000
Un real en saco de arroz.	4000
Dos rs. fanega de tri- go que entre en Motril y Vevecillos.	20000
Un aumento al pre- supuesto de gastos mu- nicipales de Motril.	8000
<i>Total. . . .</i>	<i>159500</i>

IMPUESTOS EN GRANADA.

Sobre porte de un cuarto en carta.	78000
Un real en fanega de castaña que entre.	3000
Un recargo á los géne- ros extranjeros de otra cuarta parte del 10 por 100 de lo que se les co- braba por consumos.	89886
Otro id. á los géneros coloniales de la cuarta parte de derechos ques- tisfacian para puertas.	26241
<i>Suma.</i>	<i>197127</i>

RESUMEN.

Deuda de la inten- dencia.	281057 10
Id. del Gobierno po- lítico.	59971 14
Id. de presidio.	301318 27
Arbitrios establecidos.	195137 20
Id. nuevos en Motril.	159500
Id. id. en Granada.	197127
<i>Suma.</i>	<i>1094112 3</i>

Mediten nuestros lectores sobre estos números para que mejor puedan comprender nuestras posteriores reflexiones. Este esqueleto, como otros datos que ofreceremos cuando de las obras hagamos mencion y critica revelan misterios terribles. De ellos se desprenden graves acusaciones. No somos nosotros, son los hechos, quien con tanta elocuencia como inflexibilidad confunden á los que en mal hora mandaron en la provincia.

GIMENEZ-SERRANO.

CRÓNICA ESPAÑOLA.

Dicen del distrito de minas de Sierra Almagrera y Murcia: los mas de los fabricantes se apresuran á ofrecer sus platas á los comisionados

de cinn en los arboles con su nombre y naturaleza; se han hecho carros nuevos para los jardineros, y en fin, se han realizado otras muchas mejoras. Hay mucha gente y de la mas escogida sociedad de la córte, y sobretodo, se disfruta de una tranquilidad admirable. Esto es lo que ofrece en la actualidad aquel delicioso sitio.

Funerales. Hace pocos dias paró un coche á la puerta de dos alba- ñiles que viven en el cuartel de Guardias de Corps, y se apeó de él un caballero con el objeto de proponer á los artesanos si querian encargarse